

Oficio N° 15.369

VALPARAÍSO, 10 de marzo de 2020

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de las mociones, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código Penal para tipificar el delito de maltrato de obra a personal de Bomberos en actos de servicio, correspondiente a los boletines 10167-07 y 10897-07, refundidos, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Incorpórase un inciso tercero nuevo al artículo 400 del Código Penal del siguiente tenor:

"De la misma forma, si los hechos a que se refiere el artículo anterior de este párrafo se ejecutan en contra de miembros de los Cuerpos de Bomberos en ejercicio de sus funciones, la pena señalada para el delito se aumentará en un grado."."

Dios guarde a V.E.

IVÁN FLORES GARCÍA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIC
Secretario General de la Cámara de Diputados